



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 28-2019/CDLO

Los Olivos, 17 de Julio de 2019

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CDLO de fecha 30 de abril del 2019, el Documento Simple S-15962-2019 y Oficio N° 561-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 279-2019-SGOPCPU/GGDU/MDLO de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 0156-2019/MDLO/GGDU de la Gerencia de Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, el Informe N° 160-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Provisto N° 958-19 de la Gerencia Municipal, Dictamen N° 005-2019-MDLO/CPDUVSCTIC de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vial, Servicios a la Ciudad, Tecnologías de la Información y Comunicación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra, en su Artículo 194°, La autonomía política, económica y administrativa que tienen las municipalidades distritales en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 191°, del mismo dispositivo establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CDLO de fecha 30 de abril del 2019, el Concejo Municipal de Los Olivos aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, tal como especifica;

Que, a través del Oficio N° 561-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, ingresado como el documento simple del visto, el Director General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento presenta una propuesta definitiva de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Desarrollo e implementación del Catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal", el cual contiene "ajustes técnicos y legales" realizados por el referido sector a fin de cumplir con las exigencias planteadas por el Ministerio de Economía y el Banco Mundial, financiadores del proceso de catastro;

Que, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, a través del informe del visto, expresa que el reajuste comprende, entre otros, el título o encabezado del convenio el cual dice "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Implementación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal", debiendo decir "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Desarrollo e implementación del catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal", sugiriendo que el artículo primero apruebe el convenio en dichos términos;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa que el nuevo proyecto alcanzado guarda, en esencia, correspondencia con el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la implementación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal", mismo que fuera materia de opinión a través del Informe N° 87-2017-MDLO/GAJ por lo que se reafirma en la opinión de que procede la suscripción del convenio en los nuevos términos propuestos por el ministerio, recomendando la acumulación de los actuados para las acciones pertinentes tendientes a su suscripción;

Que, habiendo emitido el concejo municipal el acuerdo de concejo aprobando la suscripción de un convenio con el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento y habiendo el referido sector incorporado modificaciones en los términos del mismo, corresponde precisar que la autorización de suscripción otorgada al alcalde mediante el Acuerdo de Concejo N° 23-2019-CDLO es para la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda,





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 28-2019/CDLO

*Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Desarrollo e implementación del catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal” conforme a la propuesta formulada por el referido sector mediante Oficio N° 561-2019-VIVIENDA-VWVU/DGPRVU;*

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y por votación en mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CDLO de fecha 30 de abril del 2019, a través del cual se aprobó el convenio específico de cooperación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual queda redactado en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Desarrollo e implementación del catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal” el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas y que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo, conforme a la propuesta formulada por el referido sector mediante Oficio N° 561-2019-VIVIENDA-VWVU/DGPRVU.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** y órganos competentes, a efectuar los tramites que correspondan para el cumplimiento del presente y a la **SECRETARIA GENERAL** notificar a dichos órganos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE